Informe de Evaluación Complementario
ACLARACIONES realizadas a pedido del Técnico Verificador de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

REFERENCIA: Licitación Pública Nacionl **Nº 002/2023**
"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PLURIANUAL 2024/2025" ID Nº 436098

El Comité Evaluador de Ofertas autorizado por resolución Nº 1175/2022 para evaluar los llamados programados por la Gobernación de Pdte. Hayes, por este medio comunica la aclaración de los siguientes puntos del informe de evaluación haciendo referencia a las **OBSERVACIONES en el SICP** del presente proceso licitatorio:

Que, en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Pdte. Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Costanera, se reunieron los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; Abog. Felix Ruiz Larramendia con C.I Nº 1.271.323, Secretario General; Lic. Mirna Martinez Lugo con C.I Nº 3.986.258, Secretaria de Administración y Finanzas y la Cp. Deysy Ortiz Nuñez, con C.I N° 4.002.367, Directora de Rendición de Cunetas, a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes al presente procedimiento de contratación. Dicho procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 2992/19, la Resolución "Que aprueba el llamado y su Pliego de Bases y Condiciones; y Crea e Integra los Comités de Apertura de Sobres de Ofertas; y Evaluación del Llamado, a fin de emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

Aspecto observado N° 1:

Tema: CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP
Sección: Documentos del SICP
Situación: Inconsistencia en documentos
Descripción: Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.
Comentario: 1) Se verifica que tanto en el informe de evaluación como en la Resolución no se menciona lo establecido en la 483/21.

Respuesta del Comité Evaluador:
*Se deja constancia que, basado en lo establecido en el **ART. 4 INCISO B DE LA RESOLUCIÓN DNCP 483/21.** El acto de apertura fue realizado en fecha 26 de marzo del año dos mil veinticuatro, a las 07:15 horas en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta institución, habiéndose presentado una sola oferta: **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**. También Se aclara que, en la resolución de adjudicación ya se subsana dicha observación.*

Aspecto observado N° 2:

Tema: CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP
Sección: Documentos del SICP
Situación: Criterios de evaluación inconsistentes
Descripción: Se verifica que los criterios de evaluaciones analizados en el informe del comité difieren con los criterios establecidos en el PBC/Carta de Invitación.
Comentario: En el informe de evaluación en el apartado de capacidad técnica se observa que se ha evaluado lo siguiente: Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente, por lo que se genera una inconsistencia con lo establecido en las bases y condiciones que indica cuanto sigue: El producto ofertado deberá contar con el RSPA vigente.

C.P. Deysy Ortiz Nuñez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. Mirna B. Martinez L.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

ABG. FELIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación

Respuesta del Comité Evaluador:

Capacidad Técnica	OFERENTE
	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
El producto ofertado deberá contar con el correspondiente registro sanitario (RSPA) vigente.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY**
Copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (RSPA) vigente, para los productos ofertados.	Cumple

Con la corrección se subsana la observación.

Habiéndose subsanados todos los puntos ***Observados*** por el Departamento de adjudicación, se sugiere se prosigan los procedimientos pertinentes.

Se deja constancia del complemento al Informe de Evaluación solicitado por el Técnico Verificador de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en unas tres copias y a un solo efecto del mismo rigor.

Es Nuestro Informe.

C.P. Deysi Ortiz Núñez
Dir. de Rend. de Cuentas
Gobernación de Pte. Hayes

Lic. Mirna B. Martinez L.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación de Pte. Hayes

ABG. FELIX D. RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación